

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 18 y por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Agosto)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Número 12.222

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Alfredo Arthaud Roji, vecino de esta ciudad, ha presentado el 16 del actual, una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «La Arriaga», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Monte de Canal, término de Praves, Ayuntamiento de Hazas en Cesto, que lindan al S. con la dehesa

al N. con el prado de don Juan Hazas, al E. la Sierra de Llaceras, al O. la dehesa de Jesús del Monto.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida un zanjón en el sitio el monte carral distante unos 200 metros de la carretera de Hazas á Jesús del Monte y por el N. á unos 500 metros de las casas de don Juan de Hazas y se medirán al N. 100 metros primera estaca, al E. 200 la segunda, al S. 400 la tercera, al O. 400 la cuarta, al N. 400 la quinta, y al p. partida 200 quedará cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Abril de 1902. — El Ingeniero Jefe, Luis Villar

Número 12.225

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Félix San Vicente, vecino de esta ciudad, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesión de 21 pertenencias con el nombre de «Félix», de mineral de hierro y otros, en término de Azoños, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida

el ángulo NO. del cementerio de Azoños, y se medirán al N. 300 metros primera estaca, de esta al E. 150 la segunda, de esta al N. 200 la tercera, de esta al O. 300 la cuarta, de esta al S. 300 la quinta, de esta al O. 300 la sexta, de esta al S. 100 la séptima, de esta al E. 400 la octava, de esta al N. 100 la novena y de esta al E. con 550 metros se llegará á la primera estaca quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 25 de Abril de 1902. — El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Número 12.231

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Lucio Valmaseda García, vecino de Bárcena de Pie de Concha ha presentado el 24 de Abril último, una solicitud de concesión de 22 pertenencias con el nombre de «Consolación», de mineral de hierro y otros, en término de Jornío, Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, que lindan al N., S. y E. terreno común y al O. la vía del ferro-carril del Norte.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida

la cueva llamada de Jornio y se medirán al E. 100 metros segunda estaca, de esta al N. 100 la tercera, de esta al O. 200 la cuarta, de esta al S. paralela á la vía del ferro-carril ya expresado 200 la quinta, de esta al E. 200 la sexta, de esta al N. 600 metros cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander á 2 de Mayo de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

#### Número 11.632

Don Román de Ingunza y Zaldívar,  
Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Andrés Arche del Valle, vecino de Riotuerto, ha presentado el 24 de Abril último, una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Churrumbel», de mineral de hierro, en término de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, que lindan al N. ría de Revilla E. terreno común del pueblo de Guarnizo, S. terreno común y O. ría de Revilla.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón que existe en lo alto de la sierra de Trascueto, y se medirán al N. 400 metros, al S. 200 al E. 300, y al O. 200 se levantarán paralelas para unir dichos puntos, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 2 de Mayo de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

## Instituto General y Técnico

DE

SANTANDER

### Curso de 1092 á 1093

En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 17 de Agosto

de 1901 y Reglamento para el régimen y gobierno de los Institutos generales y técnicos, queda abierta la matrícula en este Instituto, para el curso de 1902 á 1903 para toda clase de enseñanzas en la forma siguiente:

1.º La matrícula para los alumnos de enseñanza oficial durará desde el 1.º al 30 de Septiembre, y para la enseñanza no oficial colegiada desde el 1.º al 15 de Octubre.

2.º Las horas para efectuar la matrícula serán de diez á doce por la mañana y de cuatro á seis por la tarde, en todos los días no feriados del mes, á excepción del día 30 de Septiembre, que permanecerá abierta hasta las doce de la noche.

3.º Los derechos de matrícula para los alumnos de la enseñanza oficial y no oficial colegiada, correspondientes á las asignaturas del Bachillerato, se abonarán en papel de pagos al Estado y á razón de 4 pesetas por asignatura, conforme al Real decreto de 28 de Febrero de 1902.

4.º Los derechos de matrícula de las asignaturas correspondientes á la carrera del Magisterio, Agricultura y Comercio, serán la mitad de los derechos de matrícula de los establecidos para las asignaturas del Bachillerato.

5.º Los alumnos de la enseñanza no oficial no colegiada, ó sean los libres, que deseen dar validez académica á sus estudios, lo solicitarán del señor Director de este Instituto, desde el 16 al 30 de Agosto, acompañando á su instancia la cédula personal correspondiente, expedida en el presente año, designando á la vez dos personas de conocimiento á satisfacción del señor Secretario para identificación de la personalidad del alumno, y satisfaciendo á la vez los derechos de matrícula, académicos y de Secretaría en la forma siguiente:

En papel de pagos al Estado 6 pesetas por cada asignatura por razón de derechos de matrícula y mitad académicos; y en metálico 4,50 pesetas por la otra mitad de derechos académicos é instrucción de expediente, con más los timbres móviles necesarios.

6.º Los alumnos de esta misma enseñanza que quedaron suspensos ó no se presentaron á examen en el pasado mes de Junio, podrán verificarlo en los días señalados para esta enseñanza, sin formación de nuevo expediente.

7.º El día 1.º de Octubre caducan todas las matrículas de las diferentes enseñanzas, hayan hecho uso ó

no de ellas los alumnos matriculados en las mismas.

Lo que en cumplimiento del artículo 58 del Reglamento antes citado, se anuncia al público para que los alumnos soliciten por sí ó por tercera persona, la admisión á la matrícula de las asignaturas que deseen cursar, expresando claramente el nombre de éstas, el grupo de estudios á que corresponden, acreditando á la vez por medio de volante del Alcalde de barrio, la cédula personal ó testimonio de personas conocidas, que el domicilio legal ó académico del alumno, se halla dentro del Territorio del Instituto respectivo.

Santander 9 de Agosto de 1902. El Secretario, Francisco López Gómez.—V.º B.º—El Director, José Escalante.

#### ANUNCIO

Los exámenes extraordinarios de las asignaturas correspondientes, tanto á la enseñanza oficial como á la no oficial colegiada, darán principio en este Instituto el día 10 del próximo mes de Septiembre, á las ocho de la mañana en la Sección de Ciencias y á las nueve en la de Letras.

En la Sección de Ciencias se principiará por las del último año y en las de Letras por el primero.

Los exámenes de ingreso tendrán lugar los días 15, 16 y 29 desde las tres de la tarde en adelante.

Los de enseñanza no oficial, no colegiada, se verificarán durante los días 23, 24 y 25, á las mismas horas señaladas para los de la oficial.

Todas las tardes se fijará en el tablón de anuncios el servicio señalado para el día siguiente, en la misma forma que se hizo durante los exámenes ordinarios de Junio.

Debe advertirse que el alumno que no se presente al ser llamado por el tribunal respectivo, perderá el derecho á ser examinado.

Lo que de orden del señor Director se anuncia para conocimiento de los interesados.

Santander 9 de Agosto de 1902.—El Secretario, Francisco López Gómez.—V.º B.º—El Director, José Escalante.

# Depositaría de fondos municipales

DE

## SANTANDER

### SEGUNDO TRIMESTRE DE AMPLIACION DE 1901

CUENTA del segundo trimestre de ampliación del año de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .	538.320
Ingresos en el mes de esta cuenta . . . . .	47.059 63
CARGO. . . . .	585.379 63
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	46.862 64
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	538.516 99

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas	Crs.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios . . . . .	54.088	87	»	»	54.088	87
2.º Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
3.º Impuestos . . . . .	240.612	57	»	»	240.612	57
4.º Beneficencia . . . . .	161	»	»	»	161	»
5.º Instrucción pública . . . . .	153	»	»	»	153	»
6.º Corrección pública . . . . .	3.114	89	3.918	»	7.032	89
7.º Extraordinarios . . . . .	16.104	69	500	»	16.604	69
8.º Ampliación . . . . .	»	»	»	»	»	»
9.º Resultas. . . . .	473.829	95	11.972	25	485.802	20
10.º Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	1.980.941	20	28.991	63	2.009.932	83
11.º Reintegros . . . . .	1.098	89	1.677	75	2.776	64
12.º Cuenta de Contribuciones. . . . .	»	»	»	»	»	»
13.º Idem de ensanche de población. . . . .	133.468	06	»	»	133.468	06
CARGO. . . . .	2.903.573	12	47.059	63	2.950.632	75

GASTOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones e hasta este trimestre.
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	237,947 53	425 01	238,872 54
2.º Policía de seguridad . . . . .	198,042 11	"	198,042 11
3.º Policía urbana y rural . . . . .	210,641 33	12,301 46	222,942 79
4.º Instrucción pública . . . . .	62,129 04	90	62,219 64
5.º Beneficencia . . . . .	39,228 38	"	39,228 38
6.º Obras públicas . . . . .	150,835 58	7,643 89	158,479 47
7.º Corrección pública . . . . .	33,312 19	65 30	33,407 49
8.º Montes . . . . .	"	"	"
9.º Cargas . . . . .	1,190,149 22	12,086 15	1,202,235 37
10.º Obras de nueva construcción . . . . .	168,690 59	103 58	168,794 17
11.º Imprevistos . . . . .	41,158 45	2,150	43,308 45
12.º Ampliación . . . . .	"	"	"
13.º Resultas . . . . .	"	11,972 25	11,972 25
14.º Devoluciones . . . . .	745 51	"	745 51
15.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	"	"	"
16.º Item de ensanche de población . . . . .	32,342 59	25	32,367 59
DATA . . . . .	2.365,253 12	43,862 64	2,412,115 76

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 30 de Junio de 1902.

El Depositario,

JESUS S. DE TAGLE.

## CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 30 de Junio de 1902.

El Contador,

ELISARDO ORIA.

V.º B.º

El Alcalde,

PEDRO SAN MARTIN

# Comisión Provincial de Santander

## BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

... ( ) comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Junio último.

Ingresados en el mes actual	Total general de acogidos	Número de expósito dentro y fuera del establecimiento	BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo	
			Prohibamiento	Reclamación p t rna	Cumpli- miento de la edad re- glamentaria ú otras causas	Falleci- mientos	TOTAL general de bajas	Varones.....	Hembras ....	
Varones.... 10	Varones... 217	Dentro..... 37	Varones... »	Varones..... »	Varones.... 3	Varones.... 4	Varones..... 7	Varones..... 210	Hembras .... 225	
Hembras.. 7	Hembras.. 228	Fuera ..... 408	Hembras... »	Hembras.... »	Hembras.... 2	Hembras.... 1	Hembras.... 3	Hembras.... 225	Hembras .... 225	
	Total ..... 445						TOTAL ..... 10			

Y se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo acordado.  
Santander 3 de Julio de 1902.

El Vicepresidente,

JOSE L. GARCIA ODEGON

El Secretario,

ANTONINO PEÑA

MINISTERIO DE JUSTICIA

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Julio de 1902

Población de Santander, según censo: 54.694 habitantes

Causa de las defunciones	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 años á 39 años		De 40 años á 59 años		De 60 años en adelante		Defunciones		Total	
	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 años á 39 años		De 40 años á 59 años		De 60 años en adelante		Defunciones			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		
Fiebres tifoidras (tifus abdominal) .....																
Tifus exantemático .....			1	5												
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica .....			1	7												
Vieuela .....	1	3														3
Sarampión .....	6															18
Escarlatina .....																
Coqueluche .....																
Difteria y crup .....			1													1
Gripe .....																
Cólera asiático .....																
Cólera nostras .....																
Otras enfermedades epidémicas .....																
Tuberculosis pulmonar .....					2	1	6	3		3	1			10	5	15
Tuberculosis de las meninges .....					2		1			1				5	6	11
Otras tuberculosis .....														1	2	3
Sífilis .....																
Cáncer y otros tumores malignos .....																
Meningitis simple .....										1				4	8	12
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral .....										1	3	5		2	7	9
Enfermedades orgánicas del corazón .....								2	2	1	2			7	9	16
Bronquitis aguda .....					1									7	7	14
Bronquitis crónica .....														1	1	2
Pneumonia .....					1		2	1		2				6	6	12
Otras enfermedades del aparato respiratorio .....								2	2					10	10	22
Afecciones del estómago (menos cáncer) .....																
Diarrea y enteritis .....																
Diarrea en menores de dos años .....																
Hernias, obstrucciones intestinales .....																
Cirrosis del hígado .....	1	2														



## Anuncios oficiales

### *Ayuntamiento de Hermandad de Campó de Suso*

A los efectos de reclamación se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, el repartimiento de la cuota que por recargo sobre la riqueza rústica y pecuaria correspondiente al actual año, ha de satisfacer este distrito municipal para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, de conformidad á lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 21 de Marzo último.

Espinilla 27 de Julio de 1902.—  
Facundo Ruiz.

### *Ayuntamiento de Piélagos*

A los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio, por el término de ocho días, á contar desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, el repartimiento por recargo sobre la riqueza rústica y pecuaria para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, se ha confeccionado en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 2.º de la ley de 21 de Marzo último.

Piélagos 23 de Julio de 1902.—  
El Alcalde, Hilario Mazorra.

### *Ayuntamiento de Liérganes*

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1901, se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 161 de la Ley municipal vigente.

Liérganes 26 de Julio de 1902.—  
El Alcalde, Ruperto Mastres.

### *Ayuntamiento de Polaciones*

En el pueblo de Puente Pumar se halla prendado y puesto en custodia un novillo de las señas siguientes: como de dos años de edad, pelo colorado, las astas abiertas, un poco levantadas de las puntas, la ojera descubierta en el cuarto derecho de

atrás, tiene el marco de Tudanca. El que se crea su dueño puede pasar á recogerle del Alcalde de barrio de dicho pueblo, quien le entregará, satisfechos que sean los daños y costas. Pasado el plazo de treinta días se procederá á su remate en obviación de costas.

Polaciones, Julio 24 de 1902.—El Alcalde, Vicente García.

### *Ayuntamiento de Polanco*

Formado el reparto entre los contribuyentes por rústica y pecuaria, de la cantidad señalada á este Municipio para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos de reclamación.

Polanco 24 de Julio de 1902.—El Alcalde, J. Díaz.

### *Ayuntamiento de Cillorigo*

En poder del presidente de la Junta administrativa de Bedoya se halla una yegua que fué prendada causando daños en los prados del pueblo.

Señas: alzada seis cuartas y media próximamente; pelo rojo castaño; estrella en la frente; una raya blanca y estrecha sobre la nariz izquierda; edad tres años próximamente; cola recortada; marcada en el cuarto derecho con dos iniciales borradas.

Se hace público por el presente para que pueda llegar á conocimiento del dueño, á quien se entregará, previo pago de daños y costas causados.

Cillorigo 23 de Julio de 1902.—  
Juan R. y Cuevas.

### *Ayuntamiento de Selaya*

En los días 7, 8 y 9 del próximo mes de Agosto, de nueve de la mañana á tres de la tarde, tendrá lugar en el sitio de costumbre de este Ayuntamiento la recaudación de las contribuciones por los conceptos de rústica, urbana é industrial correspondientes al tercer trimestre del ejercicio corriente. Y á fin de que los contribuyentes puedan satisfacer sus cuotas sin recargo, se invita á los mismos por medio del presente edicto á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas.

Selaya 28 de Julio de 1902.—El Alcalde, Salvador Diego.

### *Ayuntamiento de Entrambasaguas*

A los efectos de reclamación se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el reparto verificado sobre la riqueza rústica y pecuaria correspondiente al año actual, para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta.

Entrambasaguas 29 de Julio de 1902.—El Alcalde, Antonio Cobo Perojo.

## Anuncios particulares

Gran Hotel - Restaurant  
**‘EL CUARTELILLO’**  
DE  
Angel Delgado

Inmediato á la Catedral.—Teléfono.—Luz eléctrica.—Mesa redonda.—Salones para familias.—Comedores particulares.—Comidas á domicilio.—Cocina francesa y española.—Vinos de las mejores marcas.—Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel. —43

**Epifania Muñoz**  
Maestra con título profesional

Admite alumnas internas, externas y medio pensionistas para las diferentes asignaturas del Magisterio, labores y corte.

Honorarios módicos.  
Calle de la Compañía número 20, principal, izquierda.

Imp. de la Vineta de Alianza  
Lope de Vega 4